

LA PAREJA ÓPTIMA

Pistas de proyección en la teología, en la pastoral y en la vida de la Iglesia

1. EN LA TEOLOGÍA

Según la enseñanza doctrinal de la Iglesia “Tras la caída el hombre no fue abandonado por Dios. Al contrario, Dios lo llama (Gn 3,9) y le anuncia de modo misterioso la victoria sobre el mal y el levantamiento de su caída”¹.

Quiso Dios Padre enviar a su Hijo “nacido de una mujer, nacido bajo la Ley” (Gal 4,4) por la intervención extraordinaria del Espíritu Santo, para restaurar ante todo la célula inicial de la humanidad que es la pareja, la familia. Hasta ahora se ha percibido en la especulación teológica la justificación o rescate pleno de un solo elemento del binomio fundamental de la nueva creación: María.

Nos consta bíblicamente que es casada con José, el seguro descendiente de David (cfr. Lc 1,27), pero no se ha estudiado ni profundizado adecuadamente la justificación de ambos como pareja, y la mejor de todas, en la cual se reflejarán, con sus propios límites, todas las demás parejas. Analizaremos ante todo algunos fundamentos doctrinales que están en la base de una teología de la justificación social:

- Dios-Trino es una sociedad personal, no es una sola Persona, ni es la suma de tres individuos. Tal Sociedad Divina creó la sociedad humana a su imagen y semejanza. Por eso la restauración de tal sociedad después del pecado debe también tener una dimensión social y familiar, pues se trata de renovar la imagen y la semejanza de la sociedad original.
- En la mejor sociedad restaurada, la Pareja Óptima, no puede haber desnivel de santidad, pues en la Sociedad original, en la Trinidad que reflejan, no la hay.

1. *Catecismo de la Iglesia Católica* (Madrid: Asociación de Editores del Catecismo, 1997), n. 410.

- En Dios, la esencia-naturaleza y la existencia se identifican: por eso, si Dios llama a compartir su existencia (para eso crea), llama también a compartir su esencia o naturaleza que es social. En efecto, la comunicación del ser social exige la comunicación de la bondad social. Si en el ser-esencia humana no hay desigualdad entre varón y mujer, ¿por qué debería haberla en la medida de bondad o santidad que Dios quiere para ellos?
- Siendo de la esencia del Espíritu Santo el unir a dos personas de igual naturaleza en lo divino (Trinidad), cuando es enviado a la creación unifica e integra a dos personas de igual naturaleza en lo humano: José y María. La justificación es pues fundamentalmente social, porque el amor divino santificante cohesiona socialmente.
- El Verbo encarnado se hace uno con cada uno de sus padres, José y María, “Como el Padre y yo somos uno” (Jn 10,30). La *perijóresis* divina por obra del Espíritu Santo llega a la creación en la persona de los padres del Unigénito que se hace primogénito, procedente de ellos en la virginidad. El Espíritu Santo los hace uno a ambos como sociedad elemental de donde brota el nuevo Pueblo, pues Cristo procede de ambos y es la síntesis humana de sus padres.
- La doctrina de la inmaculada concepción de María² ignora su dimensión social, conyugal, con el descendiente de David, su esposo José. Es ya hora de integrarla, como se ha señalado ampliamente, por las diversas razones expuestas en este trabajo. Se hace pues urgente la formulación de una Doctrina social mística en la teología católica.
- El pecado de origen no puede interpretarse exclusivamente como el pecado de un individuo, sino de la sociedad humana inicial. El pecado del hombre fue el pecado del hombre-sociedad. La justificación o paso del pecado a la gracia no puede ser sólo de tipo individual, sino social. La interpretación autorizada del Papa Juan Pablo II a propósito de la solidaridad de ambos progenitores en el pecado de origen nos lleva por este camino.

La descripción bíblica del pecado original (Gn 3) en cierto modo ‘distribuye los papeles’ que en él han tenido la mujer y el hombre (...) sin embargo no cabe duda de que independientemente de esa ‘distribución de los papeles’ en la descripción bíblica aquel primer pecado es el pecado del hombre,

2. *Ineffabilis Deus*. Epístola apostólica de Pío IX. 8 de diciembre de 1854.

creado por Dios varón y mujer. Éste es también el pecado de los ‘progenitores’ y a ello se debe su carácter hereditario³.

2. EN LA PASTORAL Y EN LA ESPIRITUALIDAD

En el terreno propiamente de la pastoral y de la espiritualidad podemos destacar algunos elementos notables.

- Cristo virgen, pobre y obediente, no se propuso ante los demás como modelo de santidad para todos sus discípulos. Propuso al Padre fecundo, dueño del universo y señor de todo: “Sean perfectos como mi Padre celestial es perfecto” (Mt 5,48). Debemos notar que “imitación de Cristo-configuración con Él” es una cosa, y “seguimiento de Él” es otra. Todos estamos llamados a seguirlo, pero no todos a imitarlo. El Magisterio así nos enseña: El Hijo camino que conduce al Padre (Jn 14,6) llama a todos a los que el Padre le ha dado (Jn 17,9) a un seguimiento que orienta su existencia. Pero a algunos (precisamente las personas consagradas) pide un compromiso total (...). Esta persona por el poder del Espíritu es conducida a la plena configuración con Cristo, refleja en sí misma un rayo de su luz inaccesible (...)⁴. Los esposos cristianos, por su parte, tienen una vocación y gracia conjunta del Espíritu, para manifestar la fecundidad del Padre y no la virginidad del Hijo.
- El máximo grado, la suprema morada mística para los creyentes desposados en matrimonio, no debería ser el matrimonio místico o desposorio espiritual con Cristo, sino la generación mística del mismo.
- La especialidad de los laicos casados en la Iglesia no es la contemplación de Dios o la imitación de Cristo virgen, pobre y obediente, sino la colaboración en la construcción y desarrollo del Reino en medio del mundo, mediante la procreación, la educación de los hijos, el trabajo que perfecciona lo creado y el testimonio viviente de que Dios es Familia.
- La unión conyugal de los esposos creyentes es la actualización del “SÍ” sacramental que elevó al orden sobrenatural al amor humano de la pareja. La intimidad sexual de los esposos es la mejor expresión, en lo

3. Carta apostólica *Mulieris Dignitatem* del sumo pontífice Juan Pablo II sobre la dignidad y la vocación de la mujer con ocasión del Año Mariano, 3, https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_letters/1988/documents/hf_jp-ii_apl_19880815_mulieris-dignitatem.html

4. Juan Pablo II, *Exhortación postsinodal "Vita Consecrata"* (Madrid: EDIBESA, 1996), tomo I, 18-19.

- creado, del Misterio Trinitario, donde el amor unifica sin despersonalizar, ni segregar.
- La superioridad del estado celibatario sobre el estado conyugal que enseñó el Concilio de Trento⁵ debe hoy matizarse a la luz del Magisterio Pontificio de Juan Pablo II: La Revelación cristiana conoce dos modos específicos de realizar la vocación de la persona humana al amor: el matrimonio y la virginidad. Tanto el uno como la otra en su forma propia son una concretización de la verdad más profunda del hombre, de su ser imagen de Dios⁶. El modo matrimonial de amar y el llamado a tal vocación es conjunto, solidario, dual.
 - Los cónyuges están llamados conjuntamente por voluntad y plan de Dios a ofrecer la materia prima de la resurrección: el cuerpo humano. Tal fue la oferta de José y María para la resurrección de Jesucristo, el primero de los resucitados. Sin la generación conyugal, ni la creación misma, ni el Cuerpo Místico de Cristo que es la Iglesia, ni el Reino de Dios podrían llegar a plenitud.
 - Parece que por no haber tomado en cuenta la justificación-santificación social conjunta, el Pueblo de Dios ha carecido de procesos de beatificación y canonización de parejas cristianas. El 21 de octubre de 2001 se llevó a cabo la primera beatificación conjunta de una pareja de esposos, en la larga historia de la hagiografía: los cónyuges Luis y María Luisa Beltrame Quatrocchi. Igualmente, el 19 de octubre de 2008 se llevó a cabo la beatificación de los padres de santa Teresita de Lisieux. Los santos célibes, por muy beneméritos que sean, seguirán siendo magníficos intercesores y actores en la historia de la Iglesia, pero difícilmente pueden ser modelo de vivencia conyugal.
 - A los cristianos unidos en matrimonio, Dios-Trino ha querido brindarles tres diferentes tipos de adopción: en el bautismo el Padre los hace sus hijos por generosa gratuidad; en el matrimonio el Espíritu Santo adopta su amor conyugal y los capacita para intercambiarse el amor divino en forma análoga a la relación amorosa del Padre y del Hijo. Finalmente, en la relación conyugal fecunda, el Hijo los adopta como padres. Recibe como hecho con Él lo que se haga al más pequeño

5. Concilio de Trento, D.H. 1810.

6. Exhortación apostólica *Familiaris Consortio* de su santidad JUAN PABLO II al episcopado, al clero y a los fieles de toda la Iglesia sobre la misión de la familia cristiana en el mundo actual, 11, https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_exhortations/documents/hf_jp-ii_exh_19811122_familiaris-consortio.html

de sus hermanos (cfr. Mt 25,40). Cada hijo es Cristo Niño a quien se engendra, se ama, se educa, o se rechaza y se elimina en el aborto.

- Para orar, hablar con Dios, Cristo prefería la soledad, la intimidad, el silencio, la distancia del prójimo; en cambio sus padres José y María para orar, hablar con Dios no necesitaban tales condiciones: les bastaba hablar, servir, escuchar al hijo y convivir con Él en lo cotidiano de la vida. Era simultáneamente su hijo, su Dios y su prójimo necesitado de comida, bebida, alojamiento, ropa... La espiritualidad conyugal debería tener por eso revisiones y retoques muy importantes.

3. OPORTUNIDAD DE FORJAR LA DOCTRINA DE LA JUSTIFICACIÓN Y SANTIFICACIÓN SOCIAL

Hechas las anteriores puntualizaciones, podemos proseguir la reflexión sobre la oportunidad de forjar la doctrina de la justificación y santificación social como un paso adelante del quehacer teológico, pastoral, moral y espiritual del Pueblo de Dios, que hoy percibe nuevos horizontes. El Concilio nos recordó que: “Los esposos cristianos (...) imbuidos del Espíritu Santo que satura toda su vida de fe, esperanza y caridad, llegan cada vez más a su propia perfección y a su mutua santificación, y, por tanto, conjuntamente a la glorificación de Dios⁷.”

Es la resonancia de la enseñanza bíblica que es aplicable a toda pareja cristiana; a este propósito San Pablo dice: “A los que de antemano conoció también los predestinó a reproducir la imagen de su Hijo, para que fuera Él el primogénito entre muchos hermanos, y a los que predestinó, a esos también los justificó; a los que justificó a esos también los glorificó” (Rm 8,29-30). A fin de cuentas, todo hijo es “imagen de su Hijo”.

En otro contexto la doctrina conciliar así se expresa:

Finalmente, los cónyuges cristianos, en virtud del sacramento del matrimonio, por el que significan y participan el misterio de la unidad y amor fecundo entre Cristo y la Iglesia se ayudan mutuamente a santificarse en la vida conyugal, en la procreación y educación de la prole, y por eso poseen su propio don dentro del Pueblo de Dios, en su estado y forma de vida⁸.

7. Constitución pastoral *Gaudium et Spes* sobre la Iglesia en el mundo actual, 48b, https://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19651207_gaudium-et-spes_sp.html

8. Constitución dogmática sobre la Iglesia *Lumen Gentium*, 11, https://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19641121_lumen-gentium_sp.html

La comunión de los santos debería ser el ideal de todo matrimonio, una comunión que empieza ya aquí en la tierra siendo el uno para el otro instrumento de la acción santificadora del Espíritu. La mística social conyugal debería hacer concreta y cercana la obra santificadora y simultánea, que lleva a cabo en la iglesia doméstica el Espíritu del Señor.

Esto debe llevar a retocar los planteamientos individualistas que, sin maldad de nadie, han incidido en la percepción y vivencia de los procesos de santificación. Hasta donde sabemos parece que la mística ha sido vivida y estudiada casi únicamente por personas célibes: san Gregorio Magno, san Agustín, san Basilio, los Padres capadocios, san Bernardo, san Juan de la Cruz, santa Teresa de Ávila, san Francisco de Sales, san Ignacio, santa Catalina de Siena, el P. L´Aleman, Charles de Foucauld..., todos ellos expresan sus conocimientos, experiencias y caminos hacia la compenetración y fusión divina, según los criterios y modalidades de su vocación o carisma. Tienen de Dios Hijo una experiencia “esponsal” o matrimonio místico del alma con Cristo. Nunca lo percibieron como su “hijo”, sino en la séptima morada como su “esposo”⁹.

Si algún casado se sintió llamado a esos caminos de especial intimidad con Dios, tuvo que esperar hasta la muerte de su cónyuge y sólo en la etapa de su “venerable viudez” pudo lanzarse a la intimidad mística. Algunos ejemplos entre muchos: santa Mónica, madre de san Agustín; santa Brígida de Suecia, madre de ocho hijos, con una de las cuales fundó una orden religiosa mixta, santa Isabel de Hungría, madre de tres hijos, san Francisco de Borja, esposo de Doña Leonor y Virrey de Cataluña y luego, ya viudo, Superior General de la Compañía de Jesús, santa Rita de Casia, cuya vivencia conyugal fue muy dolorosa, santa Juana Francisca viuda de Chantal, amiga y colaboradora de san Francisco de Sales, santa Juana de Lestonac, y más cerca de nosotros, la mexicana Conchita Cabrera de Armida, fallecida a mediados del siglo XX, que a la muerte de su esposo Pancho se lanza por los caminos de la mística, a la fundación del Instituto de los Misioneros del Espíritu Santo y la obra de la Cruz.

Faltando una doctrina de la santificación social y de la mutua ayuda en estos terrenos del amor de Dios en familia y como cónyuges, los caminos de santidad y experiencia de Dios quedaron prácticamente reservados a las personas célibes, con el casi exclusivo protagonismo de los pertenecientes

9. Santa Teresa, *Obras completas*, (Madrid: BAC, 1982), 423-424.

a Institutos Religiosos de vida consagrada. La legislación eclesiástica por su parte reforzó la idea algo elitista de la santidad, ya que, hasta el código de Derecho Canónico de 1983, se apreció el estado religioso, con sus compromisos de castidad perfecta, como “estado de perfección”, pudiendo leer entre líneas que el matrimonio no lo era. Hasta el Concilio Vaticano II, el término “vocación” fue usado en el lenguaje eclesiástico para denominar el llamamiento al sacerdocio o a la vida religiosa. Sólo cuando expresamente se formula el llamamiento universal a la santidad¹⁰, se empieza a hablar de vocación al matrimonio.

Siendo el matrimonio un estado de perfección, de santificación mutua con la garantía de un sacramento, y por tanto con la obra directa del Espíritu Santo que adopta su amor conyugal, debe haber ya de hecho, quizás, muchísimas vivencias místicas conyugales, que no caben en los parámetros tradicionales de los Maestros de la mística celibataria y monástica.

Es bien posible que los escrúpulos y recelos a propósito de la corporeidad, con sus fuerzas y pulsiones sexuales, hayan condicionado las vivencias y descripciones de los procesos místicos de los grandes Maestros tradicionales. A este propósito la misma santa Teresa de Ávila intuye que no puede intimar con Dios sino a través de la Santa Humanidad (corporeidad) de Jesucristo, así se expresa:

Quisiera yo traer siempre delante de los ojos su retrato e imagen ya que no podía tenerlo esculpido en mi alma como yo quisiera (...) y veo yo claro y he visto después que para contentar a Dios que nos haga grandes mercedes, quiere sea por manos de esa Humanidad sacratísima en quien dijo Su Majestad se deleita¹¹.

También os parecerá que quien goza de estas cosas tan altas no tendrá meditación en los misterios de la sacratísima Humanidad de N.S.J.C, porque se ejercitará toda en amor. Ésta es una cosa que escribí largo en otra parte y me han contradicho en ella y dicho que no lo entiendo, porque son caminos por los que lleva nuestro Señor, y que cuando ya han pasado los principios es mejor tratar en las cosas de la Divinidad y huir de las corpóreas, a mí no me harán confesar que es buen camino¹².

10. *Lumen Gentium*, 11.

11. Santa Teresa, 100.

12. Santa Teresa, 423-424.

Por lo tanto, ya en tiempos de santa Teresa se descubrían avances y diversas modalidades de participación mística. No era lo mismo la experiencia mística que prescindía de la Santa Humanidad y la que la integraba; de allí la incomodidad y el “descubrimiento” de la santa. Puede ser que hoy día, descubriendo la reciprocidad esponsal que supone conocimiento y amor mutuo entre prójimos desposados, y siendo actualísimo el llamamiento universal a la santidad, se estén descubriendo y viviendo aportaciones novedosas que se dan entre esposos al experimentar a Dios conjuntamente.

Quizás éstos en su vida de cada día y particularmente en su unión conyugal tengan un saboreo y experiencia de Dios, que en el pasado los Maestros de oración nunca señalaron. La fruición amorosa de los esposos en el acto conyugal que los hace uno, ¿está muy cerca de la fruición amorosa mística de Dios? ¿O quizás ya lo es? Este acto de plenitud humana, de máxima donación y fruición, que actualiza el “SÍ” sacramental, ¿no aumenta precisamente la gracia del sacramento y los hace mejor imagen de la Trinidad? Según la Gran Ley del amor, que resume toda la Ley y los profetas, el amor del prójimo a quien vemos no puede ir separado del amor de Dios a quien no vemos (cfr. 1Jn 4,20).

Tal vez por la carencia de una doctrina sobre la justificación y santificación social, la moral ha estado siempre tentada a separar lo que Dios unió. En efecto, habría que percibir con una óptica integral el Amor Divino que adoptó el amor humano de los cónyuges en el sacramento del matrimonio y en el acto conyugal los compenetra y hace reflejo de la Trinidad misma. Podría ser ésta la máxima revelación y fruición de la Trinidad que por designio del mismo Dios se da en lo creado. El Magisterio nos enseña que

El hombre se convierte en imagen de Dios no tanto en el momento de la soledad, cuanto en el momento de la comunión. Efectivamente, él desde el principio no es sólo imagen en la que se revela la soledad de una persona que rige el mundo, sino también esencialmente imagen de una inescrutable comunión divina de personas¹³.

13. Juan Pablo II, Audiencia General, miércoles 14 de noviembre de 1979, en *L'Osservatore Romano*, 18-09-1979, https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/audiencias/1979/documents/hf_jp-ii_aud_19791114.html#:~:text=La%20audiencia%20general%20del%20mi%C3%A9rcoles,que%20desdoblarse%20en%20dos%20tiempos

Probablemente los creyentes desposados en matrimonio no puedan, por voluntad y plan de Dios, percibirlo plenamente sino a través de la humanidad del cónyuge, que es la mejor imagen del Padre y del Hijo por el amor mismo que obra en ellos. En efecto, el cónyuge refleja al Padre “ de quien proviene toda paternidad en el cielo y en la tierra” (Ef 3,15,) y además la fecundidad del uno está condicionada por la colaboración del otro. El cónyuge es la mejor imagen del Hijo, pues es el “otro-yo”, el “tú” del Padre, con quien se constituye el “nosotros”. El amor y servicio al Verbo encarnado que se hace presente en la persona del cónyuge, supone el uso de la corporeidad.

También allí es cierto que “tuve hambre y me diste de comer, tuve sed y me diste de beber” (Mt 25,31), que puede traducirse: “tuve sed de tu ternura y afecto conyugal y me lo diste”. “¿Cuándo Señor, cuándo?”, preguntarán los esposos santos cuando en la tarde de la vida sean juzgados en el amor. Y el Señor les responderá: “Cuando lo hiciste con tu cónyuge necesitado de ternura y amor conyugal, a mí me lo hiciste: ese era yo”. Es decir, la persona de tu cónyuge necesitado de amor soy Yo. A fin de cuentas, todo matrimonio cristiano es una imagen del desposorio místico de Cristo Esposo con la Iglesia esposa. Uno y otra se aman esponsalmente, según la enseñanza bíblica: “Maridos amad a vuestras mujeres como Cristo ama a la Iglesia” (cfr. Ef 5,25).

Por esos caminos podrían ir de brazo permanentemente la VIDA y la FE de los cónyuges cristianos. ¡Hoy por hoy parece que van tan distantes! Muy distinta podría ser la religiosidad, la piedad y la relación con Dios de los cónyuges cristianos, a la luz de estas “novedades” místicas, que deberían ser normales en toda pareja cristiana bien evangelizada y bien integrada. Decididamente, la división del corazón o tensión entre Dios y el cónyuge en el matrimonio no es voluntad ni plan de Dios. Es sólo obra del egoísmo y de Satán. Quizás en este contexto resulta verdadera, exacta y santa aquella expresión un tanto picaresca que dice: “El beso es oración, oremos”.

Dentro del tema de la justificación social y mutua santificación podemos entender que los cónyuges José y María, padres del Señor, fueron llamados conjuntamente para reflejar la comunión perfecta de la Familia Increada. Para ellos, el pecado, el demonio y la muerte deben haber sido definitivamente vencidos. En efecto, si Cristo no redimió plenamente el matrimonio de sus padres, la obra de la creación (varón y hembra los creó) (Gn 1,26) y de la redención (nuevas criaturas en Cristo) (Gal 6,15) no habrían llegado a plenitud en ninguna familia y estos enemigos del plan de Dios dominarían todavía hoy todo el ámbito conyugal.

En José y María esta comunión con Dios debió ya ser plena desde su respectiva concepción por la redención preventiva “en atención a los méritos de Cristo Jesús Salvador del género humano”. Cosa que referida a María es de fe solemne y explícitamente definida¹⁴, y referida a José, el esposo de María, también lo es implícitamente, porque la sponsalidad que es una relación causada por el amor, no puede estar lógicamente sólo en la esposa: si es el mismo amor quien los predestina, los llama, los une, es también quien simultáneamente los justifica, es decir, los redime en atención a los futuros méritos salvíficos de su Hijo, el Redentor (cfr. Rm 8,29).

Nos hallamos precisamente ante el caso de que la coherencia teológica (analogía de la Fe), exige pronunciamientos doctrinales que adelantarán y mejorarán el conocimiento y penetración del Mensaje de Salvación, como nos consta por la historia de la evolución homogénea del Dogma.

En este contexto, deberíamos para José y María plantearnos la resurrección de los dos Santos Esposos. La estridencia de que María, la llena de gracia, es todavía hoy una triste esposa viuda, que puede amar por ahora en el cielo sólo el “alma” de su difunto marido, en espera de la resurrección final, tiene que ceder el paso a la coherencia y a la verdad emergente de la vocación-justificación-santificación-glorificación conjuntas, que ofrece la Escritura para los amigos de Dios (cfr. Rm).

Tal vez el mismo Señor Jesús nos lo anunció cuando respondió a las pretensiones de los hijos de Zebedeo: Mi copa la beberéis, pero el sentarse a mi derecha o a mi izquierda no es cosa mía el concederlo, sino que es para los que está preparado por mi Padre (Mt 2,23). Probablemente son los puestos preferenciales para sus padres José y María, pues “los has amado a ellos como me has amado a mí: Padre los que tú me has dado quiero que donde esté yo, estén también conmigo (...) para que el Amor con que tú me has amado esté en ellos y yo en ellos”. (Jn 17,23-24; 26).

14. *Ineffabilis Deus*.